



SERNAPAM
Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

ACUERDO MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO SERNAPAM-029-15, SUSCRITO CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. RICARDO FITZ MENDOZA, ASISTIDO POR EL L.A.E. JESÚS SELVÁN GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. TIOFILO OVANDO SÁNCHEZ Y POR EL C. BENJAMÍN MAGAÑA BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO "LAS PARTES"; AL TENOR CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 01 de junio de 2015, "LAS PARTES", suscribieron, el Acuerdo de coordinación que se identifica con el número de registro **SERNAPAM-029-15**, mediante el cual "LA SERNAPAM" se comprometió a aportar a "EL AYUNTAMIENTO", recursos en especie, por la cantidad de 400,000 (Cuatrocientos mil) litros de combustible gasolina magna y 400,000 (Cuatrocientos mil) litros de combustible diesel.

Así mismo con fecha 25 de junio de 2015, "LAS PARTES", suscribieron el Acuerdo modificatorio que se identifica con el número de registro **SERNAPAM-119-15**.

2. Que mediante oficio número SERNAPAM/1175/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, "LA SERNAPAM" solicitó al Gerente de Responsabilidad y Desarrollo Social de Petróleos Mexicanos, autorización para el plazo de retiro y aplicación de los productos donados mediante acuerdo DG/CE0069/2014, con ficha de donación GRDS/DE/138/2014, misma que fue autorizada mediante acuerdo DG/CE/079/2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, con número de ficha GRDS/MR/008/2015, suscribiéndose al efecto el convenio modificatorio de fecha 13 de noviembre de 2015.



**H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



OBRAS O ACTIVIDADES NO SUJETAS A LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122, C, inciso J, así como también en el la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 29, Fracción XXXVIII, y mediante la expedición de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, publicada en el Decreto 067, del suplemento "B" del Periodico Oficial del Estado Num. 6534, de fecha 20 de abril del 2005, y a lo publicado en el Suplemento "C" del Periodico Oficial del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, la cual señala en el Artículo 5, Fracción I, II, III, Artículo 6, que en materia de impacto ambiental corresponde a los municipios emitir opiniones técnicas, evaluación de las obras o actividades públicas o privadas que se realicen dentro de su ámbito territorial, por lo que se determina la exención de la evaluación del impacto ambiental para la obra y/o actividad a ejecutar, debido a su ubicación, dimensión, características o alcances no produce impactos ambientales significativos, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en sitios impactados con anterioridad: por lo que es factible su desarrollo bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. de Proyecto	Concepto	Ubicación	Meta	Inversión
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE DE LA CALLE 6 (COL. PUEBLO NUEVO)	CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ	1540 M241.- M2 DE PAVIMENTOS DE CALLES Y AVENIDAS (CONSTRUCCION)	\$ 226,134.73

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ING. JAVIER MARIN OJAN
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MUNICIPIO DE TENOSIQUE
TABASCO

C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
TABASCO

Tenosique, Tabasco a 27 de octubre de 2014.



3. En la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado y/o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**” y por escrito, Dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del Acuerdo.

DECLARACIONES

I.- DE “LAS PARTES” QUE:

- I.1 El 1 de Septiembre de 2015, el **C. Ricardo Fitz Mendoza**, fue nombrado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, Secretario de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 7, fracción VIII, 12 fracción IX, 21, párrafo primero y 38, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
- I.2 Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo de coordinación con número de registro **SERNAPAM-029-15**, de fecha 01 de junio de 2015, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- I.3 Acuerdan que derivado de diversas circunstancias que se han presentado en cuanto a la aplicación y comprobación del combustible donado mediante acuerdo **SERNAPAM-029-15**, solo se le otorgará a “**EL AYUNTAMIENTO**” la cantidad de 220,000 litros de gasolina magna y 280,000 litros de diesel y la cantidad restante de 180,000 litros de gasolina magna y 120,000 litros de diésel se le entregue a la siguiente administración municipal, previo acuerdo que se suscriba. Lo anterior obedece que los tiempos para la aplicación y comprobación serían insuficientes para la presente administración municipal, por lo que “**LA SERNAPAM**” no teniendo inconveniente ha acordado modificar la cláusula **Primera, Segunda y Duodécima** del Acuerdo antes mencionado, que a la letra dicen:

INFORMACION ADICIONAL:
PRELIMINARES, CAJEO, CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE DE 10 CM DE ESPESOR, FLETE DE CEMENTO ASFALTO PEMEX EKBE SUPERPAVE PG 64-22 DE LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION EN SALAMANCA, GTO.

ING. SANTOS GOVEA CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

001.-CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE DE LA CALLE 6 (COL. PUEBLO NUEVO)
LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

LUGAR: 017.-TENOSIQUE, TABASCO

FECHA: 27-oct-2014

No. de Proyecto:

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD



PRIMERA: El presente acuerdo de coordinación, tiene por objeto que “**LA SERNAPAM**” aporte a “**EL AYUNTAMIENTO**”, recursos en especie, por la cantidad de **400,000 (Cuatrocientos mil) litros de combustible gasolina magna y 400,000 (Cuatrocientos mil) litros de combustible diesel**, los cuales serán utilizados para apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de “**EL AYUNTAMIENTO**”. Combustible que será otorgado en vales, para ser suministrados en las instalaciones que determine “**LA SERNAPAM**”, los cuales no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni por cualquier otro concepto diferente al descrito en los mismos

SEGUNDA: “**LAS PARTES**” acuerdan que el recurso antes mencionado será proporcionado en 3 ministraciones y comprobado en tres tiempos de acuerdo al siguiente cuadro:

MINISTRACIÓN	COMBUSTIBLE Y CANTIDAD		FECHA DE COMPROBACIÓN
	GASOLINA (LITROS)	DIESEL (LITROS)	
1.- JUNIO 2015	160,000 (40%)	160,000 (40%)	JULIO DE 2015
2.- JULIO 2015	120,000 (30%)	120,000 (30%)	AGOSTO DE 2015
3.- AGOSTO 2015	120,000 (30%)	120,000 (30%)	SEPTIEMBRE DE 2015

DUODÉCIMA: El presente Acuerdo de Coordinación surtirá sus efectos desde la fecha de su firma con vigencia hasta el **30 de Septiembre del 2015**, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de cualesquiera de “**LAS PARTES**”, con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:

- Por acuerdo de “**LAS PARTES**”;
- Cuando concurren razones que afecten los intereses de alguna de “**LAS PARTES**”;
- Por cancelación o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente Acuerdo; y

TOTAL

ENERO	0%	
FEBRERO	0%	
MARZO	0%	
ABRIL	0%	
MAYO	75%	169,601.05
JUNIO	25%	56,533.68
JULIO	0%	
AGOSTO	0%	
SEPTIEMBRE	0%	
OCTUBRE	0%	
NOVIEMBRE	0%	
DICIEMBRE	0%	
		\$ 226,134.73

PROGRAMA ANUAL	FISICO	FINANCIERO
UNIDAD DE MEDIDA M241.- M2 DE PAVIMENTOS DE CALES Y AVENIDAS (CONSTRUCCION)	CANTIDAD 1,540.00	MONTO (PESOS) \$ 226,134.73
MESES		FINANCIERO (PESOS)

MUNICIPIO: 017.-TENOSIQUE, TABASCO

LOCALIDAD: 001.-CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE DE LA CALLE 6 (COL. PUEBLO NUEVO)

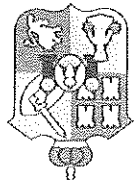
FECHA DE INICIO: 01-may-2015

TERMINACION: 14-jun-2015

No. DE PROYECTO:

0

PROGRAMA DE CALENDARIZADO ANUAL FISICO-FINANCIERO



Agosto 2015



- Por recortes o reducciones que pudiere sufrir el presupuesto de "LA SERNAPAM".

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente instrumento jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo Modificatorio tiene por objeto modificar las cláusulas **Primera, Segunda y Duodécima** del Acuerdo de Coordinación **SERNAPAM-029-15**, suscrito con fecha 01 de junio de 2015, para quedar como sigue:

PRIMERA: El presente acuerdo de coordinación, tiene por objeto que "LA SERNAPAM" aporte a "EL AYUNTAMIENTO", recursos en especie, por la cantidad de **220,000 (Doscientos veinte mil) litros de combustible gasolina magna y 280,000 (Doscientos mil) litros de combustible diesel**, los cuales serán utilizados para apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de "EL AYUNTAMIENTO". Combustible que será otorgado en vales, para ser suministrados en las instalaciones que determine "LA SERNAPAM", los cuales no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni por cualquier otro concepto diferente al descrito en los mismos

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que el recurso antes mencionado será proporcionado en 2 ministraciones y comprobado en 2 tiempos de acuerdo al siguiente cuadro:

MINISTRACIÓN	COMBUSTIBLE Y CANTIDAD		FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE COMPROBACIÓN
	GASOLINA (LITROS)	DIESEL (LITROS)		
1.- JULIO DE 2015 DIESEL Y EN AGOSTO DE 2015 GASOLINA MAGNA	160,000	160,000	A MÁS TARDAR EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015	A MÁS TARDAR EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015
2.- SEPTIEMBRE DE 2015 DIESEL Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2015	60,000	120,000	DIESEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 Y LA GASOLINA MAGNA 30 DE DICIEMBRE DE 2015	A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CEDULA DE REGISTRO

POR OBRA

Nº. DE PROYECTO: _____

Ayuntamiento 2015-2016



FUENTE DEL RECURSO: DONACION DE ASFALTO AC-20	
DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: K001 URBANIZACION	
NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE DE LA CALLE 6 (COL. PUEBLO NUEVO)	
REGION: FRONTERA SUR	LOCALIDAD: CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ
COSTO TOTAL DE LA OBRA o ACCION: \$ 226,134.73	INV. PROGRAMADA PARA EL 2014: \$ 226,134.73

M E T A S

UNIDAD DE MEDIDA: **M241.- M2 DE PAVIMENTOS DE CALLES Y TOTALES DEL PROYECTO:** 1,540.00

AVENIDAS (CONSTRUCCION) TOTALES DEL AÑO: 1,540.00

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 31/XII/2014: **0.00%**

AVANCE FISICO ACUMULADO, PROGRAMADO AL 31/XII/2015: **100.00%**

FECHA DE INICIO: **01-may-2015** FECHA DE TERMINACION: **14-jun-2015**

Nº. DE JORNALES A GENERAR: **23** EMPLEOS: **8**

BENEFICIARIOS (Nº. Y TIPO): **HABITANTES** 32,579

MODALIDAD DE EJECUCION: **CONTRATO**

Unidad Resp.	Finalidad	Funcion	Sub-funcion	Sub-sub-funcion	Actividad Institucional	Prog. Presupuestario	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente del Financiamiento
08	2	2	01	0	006	K001	6241	2	02

Plan Municipal de Desarrollo Planeación

DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE

Eje rector IV.04.2 Atender las necesidades de la sociedad en materia de infraestructura y equipamiento urbano, proporcionando seguridad, bienestar y confort a los requerimientos de la sociedad.

Objetivo IV.04.2 Construir una infraestructura sustentable, la aplicación de la conciencia ecológica y de respeto constante a la naturaleza, la ampliación de capacidades para el trabajo y el desarrollo económico, la participación día a día en el hacer urbanización, en mantenerla, y en mejorarla a través de servicios públicos de calidad.

Linea de acción IV.04 CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

Objetivo NINGUNO
Estrategia NINGUNO
Linea de acción NINGUNO

Programa de Acción Inmediata



SERNAPAM
Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

DUODÉCIMA: El presente Acuerdo de Coordinación surtirá sus efectos desde la fecha de su firma con vigencia para su comprobación hasta el **31 de diciembre del 2015**, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de cualesquiera de **"LAS PARTES"**, con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:

- Por acuerdo de **"LAS PARTES"**;
- Cuando concurren razones que afecten los intereses de alguna de **"LAS PARTES"**;
- Por cancelación o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente Acuerdo; y
- Por recortes o reducciones que pudiere sufrir el presupuesto de **"LA SERNAPAM"**.

SEGUNDA: **"LAS PARTES"**, convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar las cláusulas **Primera Segunda y Duodécima** del Acuerdo de coordinación **SERNAPAM-029-15**, suscrito con fecha 01 de junio de 2015, por lo que las demás partes del acuerdo multicitado conservan su texto, vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

TERCERA: **"LAS PARTES"**, manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades.

CUARTA: El presente Acuerdo modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, quedando integrado al Acuerdo de coordinación **SERNAPAM-029-15**, suscrito por **"LAS PARTES"**, el 01 de junio de 2015.

Expediente Técnico 2014 Inicial

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



Agosto 2014

Fuente de Financiamiento: DONACION DE ASFALTO AC-20

Programa Presupuestario: K001 URBANIZACION

Unidad Responsable: 08-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE DE LA CALLE 6 (COL. PUEBLO NUEVO)

Ubicación: 001.-CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

Inversión: \$ 226,134.73

Modalidad de Ejecución: CONTRATO

Metas: 1,540.00 M241.- M2 DE PAVIMENTOS DE CALLES Y AVENIDAS (CONSTRUCCION)

Beneficiarios: 32,579.00 HABITANTES

Fecha de Inicio: 1 de mayo de 2015

Fecha de Terminó: 14 de junio de 2015



SERNAPAM
Secretaría de Energía,
Recursos Naturales y
Protección Ambiental

Leído el presente Acuerdo Modificatorio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por duplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 13 de Noviembre de 2015.

POR “LA SERNAPAM”

C. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO

POR “EL AYUNTAMIENTO”

DR. TIOFILO OVANDO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. JESÚS SELVÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

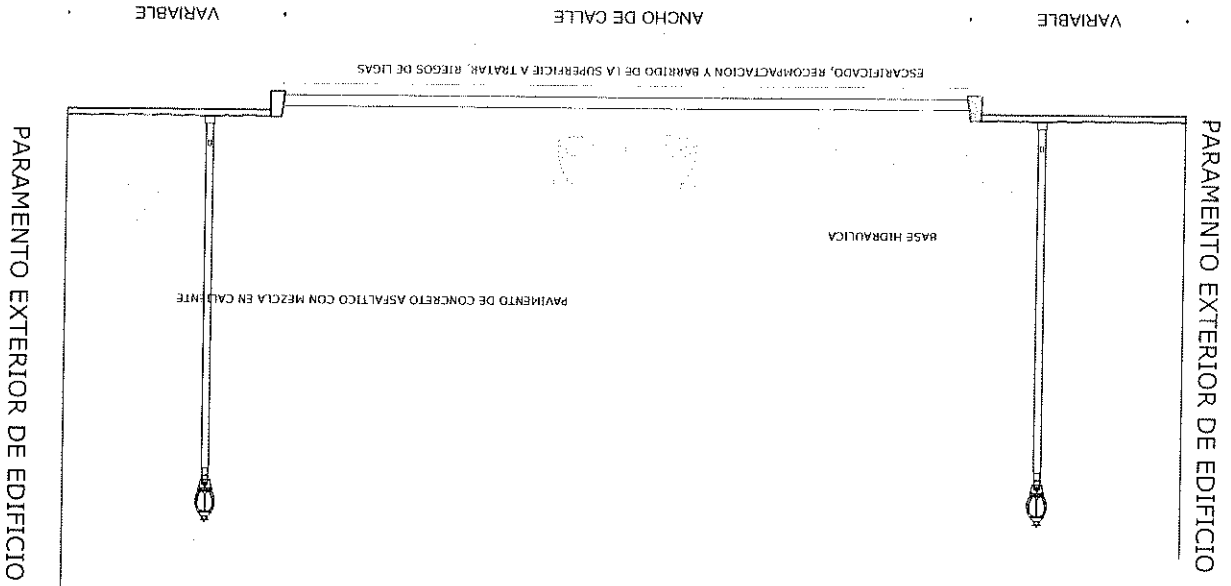
C. BENJAMÍN MAGAÑA BAUTISTA
SÍNDICO DE HACIENDA

ESCALA: SIN ESCALA

ACOTACIONES:

METROS

ING. SANTOS GOVA CONTRERAS
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



DETALLES CONSTRUCTIVOS

LOCALIDAD: COL. PUEBLO NUEVO
CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE
DE LA CALLE 6

NO. DE PROYECTO: *

PLANO:
F. DE INICIO: *
F. DE TERMINO: *
META: 1960.0 M2

INICIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO

TRienio 2013 - 2015
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

